

[Artículo de opinión](#)

22 de septiembre de 2023

Blog del Sector Minero- Energético

Instituto de Estudios en Regulación Minera, Petrolera y Energética

## **ARIÑO ORTIZ, GASPAR: La Batalla de los precios y la reforma de los mercados eléctricos. Editorial: Thomson Reuters Aranzadi, 2022, 168 págs.**

### **Recensión a cargo de la Dra. NURIA ENCINAR ARROYO<sup>1</sup>**

Gaspar Ariño Ortiz Catedrático de Derecho Administrativo, abogado, diputado de las Cortes Generales, político, escritor, articulista y conferenciante, además de ocupar numerosos puestos de relevancia en diversas asociaciones como Presidente de Honor en la Asociación Española de Derecho de la Energía, en fin, un sabio. Un hombre de importancia trascendental con fuertes principios y sólidos valores que destacó en el Derecho, en la Política y en la Academia.

Recensionar el libro referenciado constituye, personalmente, como el lector divisará más adelante, un privilegio no solo por el bagaje académico y cultural del autor sino por la profundidad, calidad e interés de las reflexiones con que el Profesor Ariño aborda el presente tema.

La humanidad doliente víctima de la crisis postpandemia, el conflicto bélico en Ucrania y la voracidad de los elevados precios energéticos que se expandió velozmente por Europa a partir de junio de 2021, hace que cada vez sea más consciente del continuo cambalache del momento en el que vivimos. Un cambio que se torna imperioso pues la vida en la tierra requiere de un sistema energético climáticamente neutro.

En este nuevo trabajo<sup>2</sup>, el autor hace un verdadero llamamiento a la cordura a fin de afrontar la crisis de los precios que ha llegado a poner en cuestión el mismo proceso de liberalización de la energía de los años 90, alcanzando en el caso del gas los 200 euros/MWh, llegando, en el caso de la electricidad, en algunos momentos, a los 400 euros/MWh y los derechos de emisión a más de 100 euros/tonelada.

En el trabajo recensionado, Ariño realiza un estudio sobre una de las problemáticas más controvertidas en la regulación energética del sistema eléctrico español, como son los precios

---

<sup>1</sup> Dra. Nuria Encinar Arroyo es abogada y actuaria. PLGP (Programa de Liderazgo para la Gestión Pública) por el IESE Business School, University of Navarra. Cuenta con más de 20 años de experiencia como abogada especialista en energía y regulación económica habiendo desarrollado su carrera profesional en distintos despachos de abogados (Dentons), en la empresa privada (E.ON, VIESGO, EDP) y en la Comisión Europea en la Dirección General de Energía (DG TREN) en Bruselas. Es Secretaria General de la Asociación Española de Derecho de la Energía (AEDEN). Es Doctora *Cum Laude* por Unanimidad en Derecho Administrativo y “*Europeus Doctor*” por la Universidad CEU San Pablo de Madrid y por el *Centre for Energy Petroleum and Mineral Law Policy* (CEPMLP) de la Universidad de Dundee (Escocia) dónde realizó su estancia investigadora. *LL.M International and European Business Law* por Anglia Ruskin University en Cambridge (UK). *IX Harvard Course in Law and Economics* en la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard (EEUU). Máster en Negocio y Derecho de la Energía por el Instituto Superior de la Energía y la Fundación Repsol YPF (Madrid) y Máster en Derecho de la Energía por el Club Español de la Energía (Madrid), premiada como mejor expediente académico y número 1º de las promociones. Es redactora “*reporter*” de la Universidad de Oxford para la *Oxford Reports on International Law in Domestic Courts*. Licenciada en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad Complutense de Madrid y Licenciada en Derecho por la misma Universidad. Profesora asociada de Derecho de la Energía, Derecho Administrativo, Derecho de la Unión Europea en diferentes universidades. Autora de artículos doctrinales y publicaciones en la materia.

<sup>2</sup> De la serie de recensiones en recuerdo a Don Gaspar. La anterior recensión llevaba por título “ARIÑO ORTIZ, GASPAR: La Revolución del Hidrógeno. Nuevo vector del sistema eléctrico. Editorial: Thomson Reuters Aranzadi, 2022, 124 págs. Recensión a cargo de la Dra. NURIA ENCINAR ARROYO”, publicada por la Revista General de Derecho de los Sectores Regulados 11 (2023), ISSN: 2603-6444, núm. 11, Marzo (2023) Iustel. Como está ya dicho, estas dos recensiones de sus últimos dos libros publicados en el año 2022 constituyen mi humilde reconocimiento en forma de agradecimiento a Don Gaspar Ariño Ortiz.

Quiero dedicar el presente trabajo a la memoria de Don Victoriano Encinar Jiménez hombre bueno, culto y de sólidos valores que, desgraciadamente, se fue antes de tiempo. Adiós Padre, maestro y mentor, consejero e inspiración. Nunca dejaré de sentir humildad y agradecimiento por esa generosidad tan poco merecida.

Dra. Nuria Encinar Arroyo  
<https://orcid.org/0009-0003-2797-1536>

### Artículo de opinión

22 de septiembre de 2023

Blog del Sector Minero- Energético

Instituto de Estudios en Regulación Minera, Petrolera y Energética

de los suministros eléctrico y gasista y los motivos de la misma. Como manifestación de actualidad, debate de la cuestión y centro de la obra se encuentran los dos reales decretos leyes 17/2021<sup>3</sup> y 23/2021<sup>4</sup> objeto de la discordia y sobre los que gira toda la trama de la obra. También sobre la que deja en suspense al lector aunque a medida que se va avanzando se van obteniendo respuestas a los graves y fondos problemas del sistema actual de fijación de precios en el mercado mayorista. Una de las grandes virtudes de la obra de Ariño es precisamente esa. Analiza al mínimo detalle la normativa aprobada por el Gobierno justificando el recorte de los beneficios de las empresas eléctricas al considerar que estas empresas estaban recibiendo beneficios excesivos derivados del diseño del mercado mayorista y el sistema marginalista de fijación de precios.

Tratando de no destripar el desenlace del libro este sabio valenciano hace, en la obra recensionada, un pormenorizado estudio jurídico-económico de lo que ha ocurrido en los mercados eléctrico y gasista durante el año 2021 y mitad del 2022, con una elevación incontrolable de los precios. Se examinan las medidas adoptadas por la Unión Europea, tarea que ha desencadenado una profunda división entre la Europa del Norte frente a la Europa del Sur. Como dice su autor, la crisis de los precios ha llegado a poner en cuestión la misma liberalización de la energía de los años 90.

Ahora cuando hemos visto tambalear los cimientos del proceso de liberalización, cuando la crisis de los precios ha afectado de manera considerable a la unidad económica de las familias y la crisis del Gobierno español ha traspasado las fronteras internas llegando a tambalear las europeas afectando a los marcos regulatorios de los Estados miembros es cuando nos llega una obra que con una exposición cabal, razonada, sincera, bien trabajada y documentada se adentra en todos estos vericuetos y analiza un minucioso estudio de la situación actual en la que se encuentran los mercados eléctricos, sin pasar por alto, las causas que han provocado la batalla de los precios.

La obra se estructura en veintisiete capítulos perfectamente imbricados entre sí ofreciendo un espectáculo crítico sobre la fijación de los precios y el modelo de los mercados. Todos ellos comparten la misma estructura: unos breves capítulos en los que se resalta lo esencial del tema que va a ser abordado, guía para el lector y donde se contienen las respuestas que el abogado necesita conocer para profundizar en su caso particular y adaptarlo gráficamente a las complejas circunstancias que pueden rodear a cada supuesto de hecho. A su vez, el libro viene acompañado de un prólogo y un epílogo (éste, incrustado en el capítulo vigesimoséptimo) lo que eleva más aún si cabe la obra aportando pildoritas regulatorias en modo de anuncio -en el caso del prólogo- de lo que luego se tratará en el corpus del libro e incluyendo en el epílogo un desenlace difuso sobre los precios y mercados, como veremos a continuación.

El breve prólogo de Ariño anticipa algunas lecciones aprendidas que el autor se topó a la hora de realizar este libro y que sin duda ayudan a comprender este manual mejor. Señala los factores claves sobre los que gira el libro resaltando dos ideas significativas: La primera, Europa tiene como fin cortar o al menos limitar la dependencia geopolítica de Europa respecto de Rusia. La segunda, conseguir una buena regulación que trate de ordenar el buen funcionamiento de los mercados energéticos.

---

<sup>3</sup> Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad. BOE» núm. 221, de 15 de septiembre de 2021, (en lo sucesivo, “Real Decreto-ley 17/2021”).

<sup>4</sup> Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural. BOE» núm. 257, de 27 de octubre de 2021 (en adelante, “Real Decreto-ley 23/2021”).

### Artículo de opinión

22 de septiembre de 2023

Blog del Sector Minero- Energético

Instituto de Estudios en Regulación Minera, Petrolera y Energética

El autor, con palmaria solvencia, se enfrenta a su pregunta más espiritual ¿qué ocurre en el sector eléctrico, que resulta tan ingobernable?, ¿puede sacarse alguna conclusión acerca de una eventual reforma del mismo?. Veremos si halla respuesta.

Este es indudablemente uno de los puntos más fuertes del libro de Gaspar que deja incólumes los objetivos perseguidos en la elaboración de su obra. Nótese que para ello el trabajo no ha consistido en un mero trabajo de carácter descriptivo de lo ocurrido, sino que se ha adentrado en una elaboración de mucha más complejidad consistente en la crítica del sistema eléctrico español y en su contextualización en tiempos de guerra coincidente en tiempo de postpandemia.

Son muy certeras las consideraciones que hace Gaspar -escribe- “La mejor forma de articular la competencia en el sector eléctrico y luchar contra el poder de mercado es cambiar las reglas de éste y pasar del mercado “spot” que hoy tenemos, de corto plazo (semana, diario e intradiario) que absorbe y centraliza la totalidad de la energía de un país, a un mercado abierto, plural, descentralizado, bilateral y a plazo, que es el que puede dar lugar a precios competitivos. Nunca habrá competencia efectiva en un mercado de corto plazo que concentre, hora tras hora, la totalidad de la energía; nunca sabremos si los precios son o no competitivos en un sistema marginalista, en el que se paga a todos el precio final de la última unidad que entre en servicio” (p 29).

En el capítulo segundo se aborda el tratamiento del Real Decreto -ley 17/2021, que representa el pórtico de la obra y que, como afirma Gaspar, trajo consigo la limitación de ingresos y beneficios extraordinarios de las empresas eléctricas. Dicho Real Decreto fue seguido por el Real Decreto-ley 23/2021 que en gran parte corregía el anterior. A juicio del Prof. Ariño ambas normas han desencadenado la mayor rebelión -y confusión- empresarial jamás conocida en España. En esta tensión, Gaspar señala los cuantiosos problemas que acecha al sector, entre los que se encuentran, i) la reestatización de la actividad mediante la creación de una empresa pública con multitud de funciones, ii) la reversión de las concesiones hidroeléctricas, iii) la reforma del sistema marginalista de fijación de precios en el mercado organizado (pool de la energía), iv) la fijación de límites a los precios del mercado mayorista, v) la vinculación de precios a costes de generación auditados y reconocidos, vi) la desvinculación de precios entre mercado mayorista y minorista.

Los capítulos sexto, séptimo y octavo están dedicados al sobreprecio del gas, determinante principal de la elevación de los precios eléctricos, a los derechos de emisión del CO<sub>2</sub> y el control de los dividendos que genera, los beneficios de las empresas eléctricas españolas y el respeto a las leyes vigentes respectivamente, que, en resumidas cuentas, es donde el libro es más valioso. Gaspar, da lo mejor de sí mismo cuando se dedica a la explicación textual: destila y explica de tal forma que da al lector una idea muy consistente de los problemas actuales y una interpretación rigurosa de las implicaciones estéticas de su configuración.

Ciertamente es interesante el debate generado en los capítulos décimo y undécimo sobre la polémica del gas y nuclear como “inversiones verdes”, garantía de la seguridad de suministro y precios asumibles, ¿O volvemos al carbón?. Y la dependencia energética alemana y sus remedios. Todo ello precedido por unas breves líneas introductorias sobre la historia y misterio de los “windfall profits” recogidas en el capítulo noveno.

El bloque de capítulos decimosegundo, decimotercero y decimocuarto no merece desperdicio alguno pues aborda la aplicación del Real Decreto-ley 17/2021 a las energías renovables, el Real Decreto-ley 23/2021, que modifica lo regulado un mes antes y el final de la batalla, un armisticio con cargo a los fondos públicos.

### Artículo de opinión

22 de septiembre de 2023

Blog del Sector Minero- Energético

Instituto de Estudios en Regulación Minera, Petrolera y Energética

El debate central lo sitúa el capítulo decimoséptimo bajo la rúbrica “Núcleo del debate: un mercado marginalista único e integral o dos mercados con ofertas integradas”. Su autor ofrece, con palmaria solvencia, lo que promete en el título, y lo hace prestando especial atención a la reforma necesaria del mercado. El autor critica el sistema marginalista, aplicable a todos los mercados europeos- pues vende todo al precio del gas, como dice Gaspar, (o de la hidráulica, que aprovechando el coste de oportunidad la sustituye como oferta final) por lo que “ Hay que sacar del pool aquellas operaciones que tiene autonomía negociadora y no deben estar sometidas a la dictadura del precio marginal” (p. 88). A continuación, el autor expone la teoría de los dos mercados, uno de tecnologías convencionales basado en el coste marginal y otro inframarginal, de tecnologías limpias, basado en costes medios de éstas. Como dice Ariño, “de ambos mercados se obtendría una media proporcional que sería a la que se referenciase el precio regulado al consumidor final (PVPC y precio industrial)” (p.89). Concluye el capítulo con la estructura del mercado final en el que la última palabra la tenga el consumidor decidiendo cuánto quiere de energía renovable y cuánto de energía firme.

Este capítulo de capital importancia y el libro en sí mismo es un misterio cuyo eje central se resuelve en un suspense que nos fuerza a leer página tras página en un afán desmesurado por saber qué es lo que ha ocurrido con los precios y qué es lo que hay detrás de todo el entramado del mercado de producción. Dando continuidad al presente debate regulatorio y uno de los mayores aciertos de esta obra es, sin duda, el de conseguir transmitir la idea de la necesaria y urgente reforma del modelo de mercado de electricidad con el fin de que realmente funcione y ello porque con razón, Gaspar asevera que el precio que debe pagar el consumidor final por la energía adquirida en estos mercados no debe ser el coste marginal de la última unidad producida.

Dada la amplia cobertura de temas que el Prof. Ariño aborda en el libro que trata en el capítulo decimotavo, con detalle y pulcritud, la guerra en Ucrania bajo un título, acertadísimo, que reza “La guerra de Ucrania: hablan las armas, callen las leyes”. Aquí Gaspar expone algunos de los principales cambios que puede experimentar la regulación energética como consecuencia de estar -como él dice- en una “economía de guerra”. A tal fin, expone el conjunto de medidas propuestas de la Unión Europea con la finalidad de configurar una política europea capaz de hacer frente a los costes del suministro de gas ruso con el propósito de no financiar desde Europa la economía rusa. En esta línea, el Profesor Gaspar analiza con sumo detalle el plan de choque de reforma del mercado eléctrico -gasista español presentado por la Ministra el 1 de marzo de 2022 en donde hace necesaria reivindicación de una política energética europea común al mantener “La difícil situación en que se encuentra hoy la energía en Europa y su dependencia de Rusia es consecuencia de la falta de unidad, imprecisión y mal gobierno del sector a nivel europeo que no ha tenido nunca una política energética común” (p. 103).

En los capítulos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo acomete un sistemático y sesudo análisis objetivo acerca de la excepcionalidad hispano-portuguesa y el Consejo de Gobierno de la UE convocados los días 24 y 25 de marzo de 2022, de la excepción hispano-portuguesa y la paralización de los mercados para finalmente abordar los daños colaterales que esta excepcionalidad ha conllevado en la financiación del sistema, respectivamente. Pues bien, como recordará el lector, el Consejo de Gobierno de la UE, tenía entre sus objetivos i) reducir la dependencia europea del gas ruso y ii) el control de los precios energéticos especialmente eléctricos y gasistas. Como dice Gaspar si la reunión fue decepcionante no fue así el caso de España y Portugal que consiguieron, en atención a su condición de “isla energética” un régimen de excepcionalidad. Este régimen -sigue diciendo el autor - consiste en la posible fijación de un tope al precio del gas que fuera destinado a la generación de energía eléctrica o a otros destinos industriales en sustitución de la electricidad, siempre que ello no suponga una distorsión del mercado europeo y venga acompañado de una compensación o prima extramercado que cubra la diferencia entre el precio de adquisición del gas y el precio topado de venta en el mercado

### Artículo de opinión

22 de septiembre de 2023

Blog del Sector Minero- Energético

Instituto de Estudios en Regulación Minera, Petrolera y Energética

nacional; compensación que no puede constituir una subvención pública ni ayuda de Estado en ninguna de sus modalidades” (p 126).

No obstante, con criterio crítico expone los daños colaterales que dicha excepcionalidad ocasiona pues “toda política de intervención de precios en un mercado teóricamente liberalizado genera distorsiones e incertidumbres en las operaciones a futuro, pues exige un sistema de compensaciones difíciles de garantizar a medio y largo plazo” (p. 142). En este aspecto, es de resaltar cómo Gaspar es capaz de sistematizar, de forma clara y concisa, en qué consisten los cambios autorizados a la Península Ibérica y desde luego las ventajas e inconvenientes del régimen singular hispano-portugués.

Pues bien, la presencia de este bloque de capítulos se agradece tanto por la profundidad en la que aborda todas las cuestiones como por la generosidad en la inclusión de algunas conclusiones y recomendaciones provisionales. Tal vez, precisamente, por la escasez de discusión de aspectos teóricos y prácticos sobre la materia se pueda entender la magnitud y la dificultad con la que se encontró el autor en sus días de retiro que hacen grande este manual. Al César lo que es del César.

Los dos capítulos siguientes analizan el mecanismo final de ajuste de coste de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista acometido por el Real Decreto-ley 10/2022<sup>5</sup> y las primeras aplicaciones y resultados del mismo.

El capítulo vigésimo sexto y vigésimo séptimo representan el colofón del estudio y por ende la clave de bóveda, es decir, el remate con que se cierra el libro e instrumento que permitirá progresar hacia una economía cero emisiones netas de gases de efecto invernadero de aquí a mediados de siglo.

La obra lleva a cabo un análisis sistemático acerca de la explosión de los precios y la reforma de los mercados y es especialmente crítico con la regulación que el Gobierno actual ha aprobado, primero el Real Decreto-ley 17/2021 y segundo el Real Decreto-ley 23/2021, en el que como dice que bajo una “Nota aclaratoria e interpretativa” pretendía -dice su autor- era una corrección profunda del primero. Ariño se muestra muy crítico con la idea de volver a la completa estatalización del sistema energético, incluida la nacionalización de las empresas gestoras (y rectoras) del mismo. Así el autor aboga por que “la inversión requiere regulaciones estables y predecibles” (pág. 38).

Se ponen de relieve las dificultades jurídicas que rodean en la actualidad el proceso de liberalización, empezando por la intervención de los precios en el mercado con el fin de desacoplar el precio eléctrico del precio de los combustibles fósiles como el gas o el petróleo que el autor no entiende de forma absoluta, defendiendo el proceso de liberalización a ultranza por su mejor posición para abordar la presente crisis. En relación a esto, se posiciona a favor de que hay que agilizar la tramitación administrativa de los proyectos de nueva capacidad de generación renovable, y reclama la necesaria inversión continuada mantenida en el tiempo y que resuelva los conflictos actuales. También denuncia, como está ya dicho, que hay que cambiar el diseño del mercado con carácter estructural y establecer nuevas reglas de funcionamiento.

El libro que presento se adentra en estos senderos con un espectacular nivel de detalle, lo que justifica incluso la realización por el autor de soluciones propositivas, y que sirven de antesala fundamentada de la problemática jurídica que plantea la fijación de los precios. Gaspar logra,

---

<sup>5</sup> Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista. BOE» núm. 115, de 14 de mayo de 2022.



### Artículo de opinión

22 de septiembre de 2023

Blog del Sector Minero- Energético

Instituto de Estudios en Regulación Minera, Petrolera y Energética

desde la fantasía distópica y mediante una escritura fluida y cuidada una investigación profunda remachando, en el capítulo vigésimo sexto, el “ajuste de cuentas final”. Nuevos impuestos para grandes empresas eléctricas y bancarias. Quizás es aquí dónde podamos encontrar la respuesta a la pregunta que inicialmente se hacía Gaspar en las líneas preliminares de su obra cuando se cuestionaba qué le ocurría al sector eléctrico que parece ingobernable. Pues bien, el mismo afirmaba en la página 163 “el sector eléctrico lo aguanta todo”. Esa parecería ser la razón a mi juicio de que el sector eléctrico sea tan indisciplinado porque como dice Gaspar “podía soportar sus propios costes y ser cauce de recaudación de tasas y prestaciones patrimoniales públicas” (p.163). Y así es como se establece un nuevo impuesto a los beneficios extraordinarios de las grandes empresas energéticas y los más importantes bancos y entidades financieras.

En las hojas preliminares, Gaspar se cuestionaba si se podía sacar alguna conclusión acerca de una eventual reforma del mismo pues creemos que él mismo ya dibujó los mimbres de la reforma. De especial interés son las conclusiones y consejos operativos que pueden, como dice su autor, leerse asimismo como presupuestos básicos para una posible regulación. Así es, como Gaspar plasma en papel los mimbres teóricos y prácticos que necesita la fijación de los precios. En concreto, son altamente interesantes sus reflexiones sobre el núcleo de la reforma y que está centrado en la apertura de la contratación a acuerdos bilaterales y a plazo, fuera del pool, y la sustitución del modelo marginalista u unitario de fijación de precios por un sistema de precios de referencia constitutivos, libremente pactados, vinculados a costes de cada operador. “El precio regulado no sería entonces la resultante del precio marginal único del pool, sino de las distintas fuentes de generación” (p. 168).

Como puede observar el lector, todo está analizado al mayor grado de detalle lo que indica el meticuloso estudio que realiza el autor en la obra. Tanto es así, que la evidencia de que la crisis de los precios necesita una reforma es porque ha sido una prueba de validación de los principios nucleares del modelo de liberalización. A su juicio, estos principios sería la unidad de explotación, el mercado libre de generación y comercialización entre empresas, el régimen de acceso a las redes, la prohibición de ayudas de Estado, el control de poder de mercado, la institucionalización de un sistema de regulación independiente y alejado del poder político, el mercado único europeo y las interconexiones entre países, etc. etc.

No podemos pasar por alto todas las recomendaciones que nos hace. Así entierra tópicos, descubre y sistematiza los verdaderos problemas del proceso de la liberalización, y plantea la solución más adecuada a los mismos que no es otra que la introducción de reformas para que el precio que pague el consumidor final por la energía adquirida en los dos mercados con ofertas integradas no sea el coste marginal de la última unidad producida. Somos conscientes de que este proceso de cambio no va a ser nada fácil pero con estas fórmulas se consiguen precios menos volátiles.

Se pueden resaltar innumerables facetas de la obra, como el original tratamiento del tema, su novedad, la calidad e interés de las reflexiones. Sin duda, estamos ante buen índice pues pone a disposición del lector todo el contenido y todos los temas relativos a la fijación de precios de suerte que puede encontrar, como la sencillez de una ráfaga de aire, todo los datos que busca. A lo anterior, hay que añadir, la demostración del bagaje académico y cultural que posee el autor, sabiendo dar al discurso los matices necesarios en cada momento para trasladarnos al momento mismo en que tuvieron lugar los hechos.

Se trata, pues, de una obra cuyo foco son los precios de los suministros energéticos problema de primer orden en nuestro sistema, que está generando muchísima inquietud entre los Estados miembros y la Unión Europea. Una obra demasiado amplia en cuanto a la materia -una temática de gran complejidad y de máxima actualidad- objeto de estudio y, sobre todo para condensar en

### Artículo de opinión

22 de septiembre de 2023

Blog del Sector Minero- Energético

Instituto de Estudios en Regulación Minera, Petrolera y Energética

tan limitado número de páginas pero que solo Gaspar puede abordar con precisión y gran seriedad, como caracterizaba todos sus trabajos.

Por último, desde mi más sincera opinión de ávida lectora y apasionada abogada por el Derecho de la Energía la correcta fijación de los precios se antoja imprescindible hacia la descarbonización de la economía pues permitirá agilizar la transición hacia una economía sostenible, segura, más electrificada y competitiva en la Unión Europea. Estamos, por tanto, ante un trabajo con rigor científico, escritura fluida y de perfecta estructura de los temas que aborda. Sin duda, este libro constituye una guía ineludible y una obra de indispensable consulta para todos aquellos que estudien la transición energética en España y la reforma de los mercados. Quien con este interés se acerque al texto descubrirá respuestas certeras a los interrogantes propios del mercado producción, la comercialización, el proceso de liberalización y los derechos de emisión.

Cuando estas letras se escriben han pasado unas semanas del fallecimiento del autor. Por tanto, mi humilde recensión, en forma de testimonio personal, constituye un homenaje a un hombre generoso que ha dejado una profunda huella jalónada de hitos en sus más de 50 años de dedicación absoluta al Derecho. También estas líneas representan un recuerdo por cuanto inspiró y suscitó a todos los abogados que tuvimos el privilegio de trabajar, formarnos y aprender de él, enseñándonos e ilustrándonos. Nadie gozaba tanto del oficio como Ariño. Siempre te recibía, con regocijo y júbilo, en su querido despacho, su buque insignia, de la calle Serrano número 6.

No me aparto un ápice de la verdad si digo que Ariño, ha sido un hombre de un gran tesoro intelectual. Creo que es de justicia decirlo y, por eso, quiero dejar constancia de ello, también un jurista superdotado, por su ciencia y por su solidez cartesiana. Para fundar esta afirmación, bastará con destacar que no se puede entender el Derecho Público Económico, Derecho de la Energía, en España sin echar una mirada a su admirable contribución a la comunidad científica integrada por más de 35 libros y casi un centenar de artículos científicos prueba de la brillantez de su pluma. Todo ello le hace acreedor de rasgos tan sobresalientes de su personalidad como un agudo ingenio, una prodigiosa memoria, una fecundidad casi sin límites, un entusiasmo narrativo y una pasión incansable por compartir el saber.

En este modesto elogio póstumo pues falleció el 5 de enero de 2023 en Madrid, la víspera de su octogésimo séptimo cumpleaños, debo resaltar que fue un hombre, por su legado, adelantado a su tiempo y sin duda con la humildad del genuino sabio. Un valenciano, enamorado de su querida esposa, María Gutiérrez Noguera, y de su numerosa familia, quien sintió los primeros chispazos de un tiempo nuevo que se cernía en el sector energético europeo en el siglo XX aunque –me lo dijo en más de una ocasión– comenzara en sus orígenes en el sector regulado de las telecomunicaciones. Siempre me lo recordaba en los almuerzos y en el disfrute de unas charlas inolvidables quien debatía con ardor y emotividad sus propuestas más audaces, y en las que Don Gaspar -como así le llamaba- y yo (discípula afortunadísima), siempre, terminábamos compartiendo nuestras profundas creencias religiosas. Un español impecable y un valenciano de corazón quien mejor hacía la paella valenciana en las cenas de verano amenizadas por el exquisito trato del anfitrión seguidas de largas veladas en las que nos hacía disfrutar de su extraordinaria familiaridad.

Artículo de opinión

22 de septiembre de 2023

Blog del Sector Minero- Energético

Instituto de Estudios en Regulación Minera, Petrolera y Energética

Con Gaspar Ariño Ortiz se ha ido no sólo uno de los mejores conocedores de la regulación económica pues representaba una biblioteca viviente de la historia del sistema energético español, sino también uno de los estudiosos que más ideas nos han facilitado para interpretarlo. Ha aportado mucho y bueno al Derecho Energético. A buen seguro su ausencia nos causara, a los que fuimos sus amigos y discípulos, un lacerante dolor, compañero innato de la vida, cuya anestesia siempre será su legado, ejemplo y memoria.

*“... el que olvida el punto de partida pierde fácilmente la meta”* Pablo VI

Nurieta, como cariñosamente siempre te dirigías a mí.

Nuria ENCINAR ARROYO  
Doctora en Derecho Administrativo y *Europeus* Doctor  
Abogada. LLM, PLGP  
Licenciada en Ciencias Actuariales y Financieras